

**INFORME ANUAL DEL GERENTE GENERAL A LA JUNTA GENERAL  
ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FLORES  
CLÁSICAS NFR CIA. LTDA, RESPECTO AL EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

**ANTECEDENTES:**

1. En cumplimiento a las disposiciones establecidas en los estatutos sociales de la empresa y las Resoluciones vigentes de la Superintendencia de Compañías, pongo en su consideración el siguiente informe que corresponde al periodo dos mil diez y ocho.
2. Es importante indicar que LA COMPAÑÍA FLORES CLÁSICAS NFR CIA. LTDA. es una Sociedad cuyo objeto social : **a)** Cultivo de flores, incluida la producción de flores cortadas y capullos, tallos, hojas, follajes; entre éstas la producción de semillas de flores, hojas, follajes, manejo de sistemas de riego con fines agrícolas; **b)** Producción de bienes, comercialización, almacenamiento, industrialización, explotación, distribución, investigación, promoción, capacitación y asesoramiento de bienes relacionados con el cultivo y productos terminados derivados de las flores, tallos, hojas, follaje frescas y/o conservadas y toda clase de vegetación natural y/o preservada.; **c)** Realizar toda clase de procesos de preservación de flores, tallos, hojas, toda clase de vegetación; diseño, arreglos, envase/empacados tales como de: plástico, madera, vidrio, metal, materiales reciclados u otros. Podrá importar y/o exportar todo tipo de bienes y/servicios, principalmente todos los relacionados con materias primas, insumos, materiales, envases/empaques tales como de plástico, madera, vidrio, materiales reciclados u otros de cualquier clase sin limitación alguna observando la normativa vigente.
3. La compañía **FLORES CLÁSICAS NFR CÍA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada el día uno de agosto del dos mil diez y ocho, ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito; Abogada María Laura Delgado Viteri, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con número de Repertorio uno cero cinco uno cuatro cero(105140); Fecha de Inscripción trece de agosto del dos mil diez y ocho (13/08/2018);
4. He revisado toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesarios. Así mismo, he analizado el Balance General, Estado de Resultados, libros, y registros contables, sobre los cuales puedo rendir este informe.
5. Por los antecedentes antes expuestos, en aplicación a lo que dispone el artículo 1 del Reglamento para la presentación de los informes anuales de los administradores a las juntas generales, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, señalo que por su estado jurídico, compatible con las

competencias determinadas en el artículo 387 de la Ley de Compañías, expreso lo siguiente en relación a:

**a) Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe;**

En relación a los objetivos propuestos en calidad de Gerente General, debo de señalar que la compañía tiene su mercado en el exterior y las exigencias de los estándares son altos en relación al producto que se oferta en atención a esto se ha procedido a realizar importantes inversiones en activos y muestreos con el objeto de obtener un producto de óptima calidad en continuas pruebas bajo el interés de que bajo un cronograma de llegada a mercados externos se lo pueda ir cumpliendo de forma satisfactoria.

Tal es así que dentro de los estados financieros se evidencia pérdidas y no utilidades; sin embargo están se encuentran dentro del marco y tiempo legal que tienen las nuevas compañías para no estar incursas en disolución.

**b) Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General; concordante con c) Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio 2018, en el ámbito administrativo, laboral y legal;**

La administración ha cumplido con las normas legales y reglamentarias, así como con las normas estatutarias y las resoluciones de la Junta General; hay que tomar en cuenta que una de sus accionistas en una sociedad domiciliada en el Estado de California- Estados Unidos, por lo que se ha requerido los documentos concernientes para dar cumplimiento con lo que prevé el artículo 221. I (innumerado) de la Ley de Compañías a efectos de cumplir con la emisión de información, certificaciones y otorgamiento de apoderada en el Ecuador.

He revisado toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesarios. Así mismo, he analizado el Balance General, Estado de Resultados, libros, y registros contables, sobre los cuales puedo rendir este informe.

**d) Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio económico 2018 y de los resultados anuales, comparados con el del ejercicio precedente;**

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 concuerdan fielmente con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas internacionales y normativa interna. Señalando como se manifestó que existen pérdidas en el balance, sin embargo estas no superan el 60% del capital social de la compañía (Art. 377 numeral 5) y dentro del tiempo que la ley permite o excluye de la disolución, es decir no ha superado tres años de pérdidas desde su constitución (Art. 379, inciso final).

**e) Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico;**

No tengo nada que señalar en función del destino de utilidades obtenidas dentro del ejercicio económico 2018; en virtud, de que no ha existido actividad económica alguna que originen beneficios para los accionistas.

**f) Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico;**

En calidad de Gerente General, mi recomendación a la Junta General es el de analizar de mejor manera los mercados externos; y, producción nacional de flores por ser un mercado cuyo costo de materia prima es variable en el Ecuador; así mismo medir los impactos de importaciones de los insumos que se requieren para la producción, contar con un personal debidamente calificado para que realice tales tareas.

Como política de negocio es cumplir con estándares internacionales que permitan a FLORES CLÁSICAS consolidar sus ventas tanto en el mercado interno cuanto en el externo, continuar realizando inversiones que permitan realizar las pruebas necesarias para contar con un producto óptimo de tal manera que sea una empresa con excelentes productos tanto en calidad cuanto en precio.

También se recomienda realizar un presupuesto que permita cumplir de forma oportuna las obligaciones con terceros, cuanto con el personal que se mantiene a cargo, analizando los costos de acuerdo a su perfil del cargo y categorización conforme su nivel técnico y profesional. También se deberá considerar que para evitar tener sanciones de autoridades administrativas se tienen que ejecutar los procedimientos, notificaciones, comunicaciones y pagos dentro de los tiempos permitidos por cada norma y entidad.

Otra política serían ampliar el mercado para obtener mayores beneficios en ingresos a través de las ventas de actualmente los productos que se comercializan y crear otros distintos que permitan expansión de la compañía.

**g) Se deja expresado que durante mi gestión la compañía FLORES CLÁSICAS NFR CÍA. LTDA, no ha incumplido nada respecto de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor; sin tener que mencionar otro particular sobre este hecho por cuanto no ha existido novedad jurídica alguna que recalcar.**

Eso es todo cuanto puedo informar para los fines legales pertinentes, cualquier aclaración o inquietud con mucho gusto la absolveré dentro de mis facultades y competencias.

Atentamente,

X



**Petrus Gerardus Adrianus Maria Persoon**  
**GERENTE GENERAL**